



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00828251- -UNC-ME#FA

VISTO

La Resolución HCS N° 182/97 y su modificatoria la Resolución HCS.N° 265/98, ambas reglamentarias de los trámites de Rectificación de Actas de Examen y Promoción;

La Ordenanza HCS 2/2023 y la Resolución Rectoral 1231/2023, reglamentarias de las Actas digitales;

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Adriana Esther Miranda presenta una nota (IF-2024-00861788-UNC-SA#FA) donde explicita que, por un error involuntario, se asentó el resultado “8 (Ocho)” en el Acta de Promoción N° 2019100299 de fecha 21/06/2019 de la materia “95-02004 - Grabado I” a la alumna Tolava, Silvia Noemí (DNI 42235257) cuando en realidad le corresponde el resultado “No promocionó”.

Que, según el Informe de Oficialía (NO-2024-00827577-UNC-ENS#FA), verificó que en el Acta de Promoción N° 2019100299 de fecha 21/06/2019 de la materia “95-02004 - Grabado I” figura la alumna Tolava, Silvia Noemí (DNI 42235257) con el resultado “8 (OCHO)”, y que dicha Acta manuscrita fue completada y firmada por su Docente a cargo: Prof. Adriana Esther Miranda

Que en el mismo expediente se adjunta copia del Acta de Promoción a Rectificar (IF-2024-00860023-UNC-ENS#FA) N° 2019100299 de fecha 21/06/2019 de la materia “95-02004 - Grabado I”, en la cual se verifica lo informado por el Jefe de Oficialía de nuestra Facultad.

Que todas las actuaciones del presente expediente cuentan con el control del Secretario Académico de la Facultad de Artes, Prof. Sebastián Peña (IF-2024-00861791-UNC-SA#FA).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Rectificar el Acta de Promoción N° 2019100299 de fecha 21/06/2019 de la materia “95-02004 - Grabado I” sólo en lo referente a la alumna Tolava, Silvia Noemí (DNI 42235257) para asentarle el resultado “No promocionó”.

ARTICULO 2º: Encomendar a Oficialía la confección del Acta rectificativa correspondiente.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar a la Secretaría Académica de nuestra Facultad, al Área de Enseñanza y su Departamento Oficialía por medio electrónico. Cumplido, archivar.

